

Salamanca.....	4
Santander.....	6
Villacarriedo.....	1
Torrelavega.....	2
Sevilla.....	1
Marruecos.....	10
Tarragona.....	8
Falset.....	1
Gandesa.....	1
Montblanch.....	1
Vendrell.....	1
Tortosa.....	2
Reus.....	4
Teruel.....	6
Castellote.....	1
Valderrobres.....	1
Montalbán.....	1
Talavera de la Reina.....	1
Valencia.....	6
Chelva.....	1
Sueca.....	1
Valladolid.....	8
Medina del Campo.....	4
Bilbao.....	30
Marquina.....	1
Bermeo.....	1
Gallarta.....	1
Puebla de Sanabria.....	1
Fuentesauco.....	1
Zaragoza.....	7
Calatayud.....	1

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 3.^a*—
Negociado 9.^o—*Circular núm. 5.*—
A todos los Administradores princi-
pales de Correos:

Nombrados ya muchos de los em-
pleados de Correos que han de po-
nerse al frente de las Estafetas crea-
das á virtud de lo dispuesto en la vi-
gente ley de Presupuestos y hasta
poseionados algunos de ellos de sus
cargos respectivos, como ocurrirá en
breve plazo con los de las demás
oficinas de nueva creación, es de la
mayor conveniencia que por las Ad-
ministraciones principales de que de-
pendan se recuerde á aquellos que no
lo hayan tenido presente al posesio-
narse de su destino, lo prescrito en el
párrafo 3.^o del art. 338 del Regla-
mento para el régimen y servicio del
ramo de Correos que previene se ha-
gan cargo de la Estafeta bajo inventa-
rio general y por duplicado, de la do-
cumentación, mobiliario, material y de-
más existente en el acto de la posesión,
documento que firmará también el Ofi-
cial de Telégrafos ó Cartero que haga la
entrega de la oficina, y que se remitirá
con toda urgencia á la Administración
principal correspondiente para que
quede en ella un ejemplar y se envíe
el otro al Negociado 9.^o de esta Di-

rección general, á los fines que pro-
cedan.

Lo digo á V. para su conocimiento
y el de los Administradores de Correos
á que se ha hecho referencia, para los
efectos consiguientes.

Madrid 27 de Enero de 1913.—
El Director general, SAGASTA.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 2.^a*—
Negociado 6.^o—*Circular núm. 6.*—
Habiendo sido suspendido provisio-
nalmente por la Administración de
Correos de Turquía el servicio interna-
cional de correspondencia asegurada
en sus Administraciones de Samos,
Chio, Metelin, Tenedos, Lemnas y
Thassos, lo pongo en conocimiento
de las Oficinas del ramo á los efectos
consiguientes.

Madrid 29 de Enero de 1913.—*El*
Director general, SAGASTA.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 3.^a*—
Negociado 7.^o—*Circular núm. 7.*—
Habiéndose dispuesto con fecha de
hoy que la Estafeta de la estación de
Castejón sea sustituida por una Car-
tería, se advierte que esta nueva ofi-
cina se hallará autorizada como la ex-
presada Estafeta para recibir y expe-
dir *correspondencia asegurada.*

Madrid 29 de Enero de 1913.—
El Director general, SAGASTA.

Reformas en el servicio.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 3.^a*—
Negociado 7.^o—Por Real orden de esta
fecha se ha dispuesto que se establez-
ca en la provincia de Huelva una con-
ducción del correo en carruaje de
cuatro ruedas de la estación de Jabu-
go á Jabugo de Santa Ana la Real
y Alajar (24 kilómetros), la cual se
anunciará á pública subasta en el tipo
máximo anual de 755 pesetas.

Cuando funcione esta conducción
se llevarán á efecto las reformas si-
guientes en peatones y carteros:

Servicio actual que se suprime.

	Pesetas
Peatón de la estación de Jabugo á Los Romeros.....	390
Idem de Linares de La Sierra á Fuen- teheridos ..	400
Idem de Almonaster á Santa Ana la Real	300
Idem de Galaroza á Castaño de Ro- bledo.....	365

Servicio que se establece.

Cartería en Los Romeros, recogiendo y entregando en la estación de Ja- bugo (5 kilómetros)	250
Idem en Castaño del Robledo, reco- giendo y entregando en Jabugo (4 kilómetros).....	225
Peatón de Alajar á Linares de la Sie- rra (4 kilómetros).....	225

Lo que comunico á V. S. para su
conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 17 de Enero de 1913.—*El*
Jefe de la Sección, E. GONZÁLEZ.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TE-
LÉGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 3.^a*—
Negociado 7.^o—En vista del resultado
infructuoso de la subasta intentada
para contratar por el tipo máximo de
150 pesetas anuales, la conducción
del correo en carruaje de Villafranca
del Panadés (Barcelona) á Castellví
de la Marca y San Jaime de los Do-
menys (Tarragona), creada por Real
orden de 13 de Noviembre del próxi-
mo pasado, se ha dispuesto por orden
de esta fecha que quede sin efecto la
expresada Real orden. Se tendrá, pues,
por no establecida la citada conduc-
ción, y el servicio á los pueblos inter-
resados en esta reforma se seguirá
haciendo como en la actualidad, con-
siderando como no suprimido y sub-
sistente el peatón conductor de la co-
rrespondencia de Santa Margarita á
Castellví de la Marca con el haber
anual de 150 pesetas.

Lo que participo á V. para su co-
nocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.—
Madrid 17 de Enero de 1913.—*El Jefe*
de la Sección, E. GONZÁLEZ.

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 3.^a*—
Negociado 7.^o—Por Real orden de
esta fecha se ha dispuesto que en la

(Continúa en la pág. 6.)